

# Resolución Jefatural

Lima, 27 SET. 2019

## VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0463/RE de 15 de agosto de 2019, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, se aprobó la baja de treinta (30) bienes muebles patrimoniales los mismo que contaba con la Póliza de Seguro Multiriesgo N° 1301-535066, siniestro N° 1301-44558;

Que, con fecha 1 de junio de 2018, se suscribió con la empresa Rímac Compañía de Seguros y Reaseguros, el contrato N° 0024-2018-RE/CP que comprende, entre otros, una póliza patrimonial multiriesgo;

Que, por encargo de la empresa Rímac Compañía de Seguros y Reaseguros, las empresas Abaxis SAC, Cassin SAC, Sistema Integrado de Emergencias SAC, Giraldo Avila Eder Jordan / Global Business Importación-Distribución, Importaciones Hiraoka SAC y Imax Intl SAC, ingresaron al almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores los bienes cuyas características se encuentran descritas en el anexo que forma parte de la presente resolución como reposición de los bienes siniestrados;

Que, el bien mueble patrimonial denominado nebulizador, afectado en el siniestro, se encontraba bajo la condición de sobrante en el inventario al 31 de diciembre de 2018, asegurado mediante la póliza multiriesgo, aplicándose la cobertura de reposición de un nuevo equipo nebulizador ante la compañía de seguros,

Que, en ese sentido, mediante los motivos expuestos en el Informe Técnico N° 149-2019 PAT, de fecha 20 de septiembre de 2019, elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, se sustenta la incorporación y aprobación del alta de treinta y uno (31) bienes ingresados por reposición por parte de la empresa aseguradora;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (en adelante, el Reglamento), aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el Literal f) del Numeral 2.2 del Artículo 2 que el alta, es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio del Estado o de una entidad;



0548

# Resolución Jefatural

Que, asimismo, los Literales d) y j) del Artículo 10 del referido Reglamento, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, efectuar el diagnóstico de las situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, de acuerdo a la normatividad vigente, correspondiéndole aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, según el Artículo 118 del Reglamento, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015-SBN, del 3 de julio de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobó la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que ha sido modificada por Resolución N° 084-2018/SBN del 12 de noviembre de 2018;

Que, conforme al numeral 5.5 de la Directiva, los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, conforme a la Directiva el numeral 6.1, establece que el alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el sub numeral 6.3.2 de la Directiva, se define la reposición como la adquisición de bienes que implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido los siguientes acontecimientos; a) Pérdida, robo, hurto o daño total o parcial, en este caso la reposición del bien corre a cargo del servidor cuya responsabilidad ha quedado determinada, b) Siniestro en caso el bien se encuentre asegurado, la reposición está a cargo de la compañía aseguradora; y, c) Vicios o defectos que afecten su correcto funcionamiento en caso cuente con garantía, la obligación de reponer es de cuenta del proveedor, que en los casos en que, de acuerdo a las circunstancias, exista reposición de bienes, aquellos dados de baja podrán ser entregados a quienes cumplan con reponerlos, numeral 6.3.2.3 de la citada Directiva;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;



0548

# Resolución Jefatural

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la incorporación por reposición de treinta y uno (31) bienes muebles detallados en el anexo adjunto, por el valor de cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y siete y 76/100 soles (S/ 43,887.76).

**Artículo 2°.-** Dar de alta los bienes aceptados por reposición en el artículo 1.

**Artículo 3°.-** Designar a la Oficina Control Patrimonial para que reciba los bienes y lo codifique como corresponde.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la inscripción correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5°.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

  
JOSE RAÚL CÓRBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
27 SEP 2019  
RJN° 0548 /RE

# Resolución Jefatural

## APENDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	Valor Neto Soles S/	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones				
1	Negatoscopio	53.64.8427.0003	074411	Ovens	Luz Led	Blanco/ Gris	s/s		bueno	560.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
2	Estante de Melamina	74.64.4152.0240	074412	s/m	s/m	Gris	s/s	1.11*0.3 0*1.31	bueno	1,350.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
3	Gabinete de Melamine (aéreo)	74.64.4482.0056	074413	s/m	s/m	Gris	s/s	0.41*0.4 7*0.62	bueno	410.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
4	Módulo de Melamina	74.64.6098.0277	074414	s/m	s/m	Gris	s/s	1.66*0.5 0*1.20	bueno	1,380.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
5	Gabinete de Melamine (aéreo)	74.64.4482.0057	074415	s/m	s/m	Gris	s/s	0.41*0.4 7*0.62	bueno	410.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
6	Silla de ruedas metálica	53.64.9379.0023	074416	s/m	s/m	Negro	s/s		bueno	750.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
7	Credenza de Melamina en L	74.64.3271.0106	074417	s/m	s/m	Gris	s/s	1.45*2.0 0*0.35*0 .90	bueno	2,050.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
8	Estante de Melamina	74.64.4152.0239	074418	s/m	s/m	Gris	s/s	1.24*0.2 4*2.20	bueno	1,380.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
9	Credenza de Melamina	74.64.3271.0107	074419	s/m	s/m	Gris	s/s	1.32*0.4 6*0.76	bueno	1,080.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
10	Armario de Melamine	74.64.0626.0148	074420	s/m	s/m	Gris	s/s	0.45*0.5 4*2.20	bueno	680.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
11	Tensiometro Digital Adulto (incluye brazaletes)	60.22.8762.0034	074421	Riester	RI Champion 1725-145	Plomo	s/s		bueno	508.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
12	Unidad Central de Proceso - CPU DE 3.1 GHz	74.08.9950.8257	074422	Advance	Visión VP2400,	Negro	PE1902 6590000 1		bueno	3,150.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
13	Unidad Central de Proceso - CPU DE 3.1 GHz	74.08.9950.8258	074423	Advance	Visión VP2400,	Negro	PE1902 6590000 2		bueno	3,150.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB



0548

# Resolución Jefatural

## APENDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	Valor Neto Soles S/	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones				
14	Módulo de Melamine	74.64.6098.0276	074424	s/m	s/m	Gris	s/s	1.25*0.5 2*2.24	bueno	820.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
15	Escritorio de melamina	74.64.3745.0339	074425	s/m	s/m	Gris	s/s		bueno	1,380.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
16	Unidad Central de Proceso - CPU	74.08.9950.8259	074426	HP	Elite Desk 800 G4 SFF	Negro	MXL923 3BC8		bueno	4,600.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
17	Unidad Central de Proceso - CPU	74.08.9950.8260	074427	HP	Elite Desk 800 G4 SFF	Negro	MXL923 3HSN		bueno	4,600.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
18	Unidad Central de Proceso - CPU	74.08.9950.8261	074428	HP	Elite Desk 800 G4 SFF	Negro	MXL923 3J28		bueno	4,600.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
19	Monitor a Color	74.08.7700.7186	074429	HP	N223	Negro	1CR838 0LFH		bueno	400.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
20	Teclado - Keyboard (incluye mouse)	74.08.9500.7464	074430	Microsoft	Wired 600	Negro	0065815 221717		bueno	75.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
21	Maniqui de entrenamiento para resucitación adulto (cabeza y caja torácica)	53.22.7505.0021	074431		Pro 100 con monitor				bueno	1,380.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
22	Maniqui de entrenamiento para resucitación adulto (cabeza y caja torácica)	53.22.7505.0022	074432		Pro 100 con monitor				bueno	1,380.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
23	Sillón Giratorio de Metal	74.64.8390.4993	074433	Ziyaz	Tatiana	Negro	s/s		bueno	324.35	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
24	Sillón Giratorio de Metal	74.64.8390.4994	074434	Ziyaz	Tatiana	Negro	s/s		bueno	324.35	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB



0548

# Resolución Jefatural

## APENDICE A

Item	Denominación	COD. SBN	C. Barra	DETALLE TÉCNICO					Estado	Valor Neto Soles S/	Acto de Disposición Propuesto	Ubic. Del Bien
				Marca	Modelo	Color	Serie	Dimensiones				
25	Sillón Giratorio de Metal	74.64.8390.4995	074435	Ziyaz	Tatiana	Negro	s/s		bueno	324.35	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
26	Silla Giratoria de metal	74.64.8390.4996	074436	Ziyaz	Tatiana	Negro	s/s		bueno	324.35	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
27	Silla fija de metal	74.64.8187.0293	074437	Ziyaz	Astra	Negro	s/s		bueno	293.68	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
28	Silla fija de metal	74.64.8187.0294	074438	Ziyaz	Astra	Negro	s/s		bueno	293.68	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
29	Balanza Digital - Adulto	60.22.0738.0033	074439	Detecto	Solo - con tallimetro	Blanco	SL09790 1706114 37	250 kg x 100 grs	bueno	2,750.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
30	Balanza Digital - Adulto	60.22.0738.0034	074440	Detecto	Solo - con tallimetro	Blanco	SL09790 1706115 22		bueno	2,750.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
31	Equipo Nebulizador	53.22.5571.0002	074441	Beurer	LH21	Blanco/Azul	2018D36 1033580		bueno	410.00	Reposición	Almacén Sotano 1 ECGB
										43,887.76		



0548